

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 41001-31-05-001-2017-00658-01. (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE HÉCTOR FABIO ROSERO ORTEGA
CONTRA CLÍNICA MEDILASER S.A.**

Conforme a la condena en costas impuesta en proveído del 3 de diciembre de 2020 en contra de la parte demandante HECTOR FABIO ROSERO ORTEGA, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 438.900.00, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Parada Pulido', written over the printed name and title.

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c653d5c32034b34826b131cf1a9a54f3520e81f04a83527fa629a320ea44
9443

Documento generado en 01/02/2021 09:59:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>